



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024



**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

OFICIO; **DCDA/094/2024**
Tepic, Nayarit. 10 de Abril, 2024
Asunto; Orden de auditoria

**C. ALEXIS JAVIER CARRILLO RIVAS
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
PRESENTE**

En base a las facultades que se me confieren en el Artículo 119 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Artículos 45 Y 46 fracción del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; así como lo que estipula el Reglamento de Auditoria del Municipio Del Nayar, informo a usted que se ordena la apertura de la auditoria NO. **AU-DCDA/005/2024**, presentada y aprobada mediante sesión de cabildo con fecha de 11 de enero del 2024.

Con fundamento de Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Artículo 119 fracciones I, III, XVI, XVII, XXVI, XXVIII; Artículo 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit.

Así mismo, comunico que para la práctica de la auditoria se han designado a los siguientes servidores públicos; por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Municipio Del Nayar, al Ing. J. Jesús Díaz Ibarra Jefe de Auditores, Lic. Marisol Estefanía Piña Martínez Auditora y a la lic. Dinorah Lexahida Zazueta Plaza auditora.

Por lo antes mencionado y con fundamento en el Artículo 119 en su fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y los Artículos 6 y 7 del Reglamento de Auditorias del Municipio Del Nayar, me permito solicitarle en original y/o copia certificada por la autoridad competente para tal efecto la documentación que se enlista en **anexo 1** que acompaña el presente documento.

La información y documentación antes mencionada deberá entregarse a los auditores en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, como lo establece el Artículo 41 del Reglamento de Auditorias del Municipio Del Nayar, Nayarit.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Artículo 41. El servidor público titular o responsable de la dependencia, entidad, organismo o titulares de área sujetos de auditoría, deberá poner a disposición del auditor la documentación solicitada, así como los informes, datos, listados, documentos electrónicos y todo lo adicional que éste requiera. De ser necesario, se solicitará la información anteriormente mencionada mediante oficio y deberá ser presentada en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de que sea notificado.


Posterior a la recepción de la presente orden, en las oficinas que ocupa la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sin perjuicio de que, durante el proceso de auditoría en términos del Artículo 10 fracción II del Reglamento de Auditorías del Municipio Del Nayar, Nayarit, **se requiera información adicional.**

Lo anterior con la finalidad de que las actividades se realicen de una forma apropiada, oportuna y en el marco de estrecha comunicación y colaboración, por lo que se solicita se designe mediante oficio a un representante que funja como enlace en este organo de control interno; el cual lo acreditará con el documento donde se especifique dicha designación.

Por lo que se señala las 10:00 hrs, del día martes 16 de abril de la presente anualidad para el levantamiento de **Acta de Inicio** de la auditoría de referencia en las oficinas del Ayuntamiento, ubicadas en Jesús María, Nayarit.

Bajo el apercibimiento, que el incumplimiento a la presente orden de auditoría podría derivar en las sanciones previstas en el artículo 54 y 55 del reglamento de auditorías del municipio del Nayar, Nayarit.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"


DIRECCIÓN DE
CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
M. E. D. APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Anexo 1
Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Orden de auditoria No. AU-DCDA/005/2024	Modalidad de auditoría: Integral
Ejecutor: Jefe de auditoria Auditores	Fecha: 10/abril/2024

Nota

- I. *Se debe de entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos. No se deben de entregar documentos escaneados, únicamente se entregaran archivos en los casos se soliciten en esos medios.*
- II. *La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.*
- III. *En caso de no contar con alguna documentación solicitada, deberá presentarse un oficio por el titular notificando dicha situación.*

Requerimientos

Servicios públicos

1. Relación de personal de todas las áreas que integra la dirección de servicios públicos con nombre y puesto del año fiscal 2023
2. Relación sobre la ejecución de Obra Directa, de los diversos programas, conservación de la obra pública y mantenimiento de inmuebles.
3. Hacer del conocimiento si cuenta con reglamento interno de Servicios Públicos y/o manual de organización y procedimientos vigente.

Alumbrado publico

1. Informe y presentación evidencia de solicitudes atendidas.

Aseo Público

1. Informe y presente evidencia física de solicitudes atendidas.
2. Campañas de limpieza y concientización fomentadas en el año fiscal 2023.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Rastro Municipal

1. Registro de acuse de recibo de INEGI sobre el sacrificio de ganado 2023.
2. Bitácora de registro de sacrificio de ganado 2023.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

DIRECCIÓN DE
CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVII AYUNTAMIENTO


M. E. D. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

